



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3924

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**VISTO:** El Mensaje N° 03/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 27080 C.M. y la necesidad de proceder a la contratación del servicio de barrido, recolección, traslado, disposición final de los residuos resultantes del mismo y la contratación de servicios adicionales en distintas calles de la ciudad de San Lorenzo, por el término de veinticuatro (24) meses; y

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario garantizar la continuidad del servicio de barrido, recolección, traslado, disposición final de los residuos resultantes del mismo y la contratación de los servicios adicionales, previa a consideración por el Concejo Municipal del pliego de condiciones general, particulares y anexos para el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que asimismo resulta menester autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar y/o contratar en forma directa en similares términos a los actuales el servicio de barrido manual, recolección, traslado, disposición final de los residuos resultantes del mismo y la contratación de servicios adicionales actualmente vigente durante el lapso que eventualmente fuere preciso si hubiere demoras en el proceso licitatorio y/o de adjudicación y/o contratación referidos en el artículo 2° de la presente, atento a la necesidad que imprime su carácter de servicio público esencial.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3924.-**

**Artículo 1°.-** APRUÉBANSE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos I, II y III, correspondientes al llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de barrido, recolección, traslado, disposición final de los residuos resultantes del mismo y la contratación de los servicios adicionales en distintas calles de la ciudad de San Lorenzo, y que como anexo forman parte de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, previa realización de los procesos de selección de acuerdo a la legislación vigente, a la contratación del servicio referido en el artículo 1° de la presente y conforme al pliego y anexos en esta incluidos.-



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

## ORDENANZA N° 3924

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

**Artículo 3°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar fondos de Rentas Generales y/o a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza y al servicio descrito en el artículo 1° de la presente, imputando los gastos que demande su aplicación a las partidas presupuestarias correspondientes, en los respectivos ejercicios financieros.-

**Artículo 4°.-** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar y/o contratar en forma directa el servicio de barrido manual, recolección, traslado, disposición final de los residuos resultantes del mismo y la contratación de servicios adicionales actualmente vigente durante el lapso que eventualmente fuere necesario si hubiere demoras en el proceso licitatorio y/o de adjudicación y/o contratación referidos en el artículo 2° de la presente, imputando los gastos a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 5°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 03 de febrero de 2020.-

**Prof. SILVIA B. ALVAREZ**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**HERNAN EZEQUIEL ORE**  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo